



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00855326-UNC-ME#FD - Licencia con alta medica Claudio Maquieira

VISTO:

El EX-2023-00855326-UNC-ME#FD, referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA (Legajo 23.425), desde el día 28 de septiembre de 2023 al 08 de octubre de 2023 inclusive, con alta al termino;

Y CONSIDERANDO:

Los Certificados del Médico tratante y de Salud Ocupacional obrantes a N° 2, 3 y 5 de orden.

Que el Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA (Legajo 23.425) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por Art. 73, de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", según RHCS 307/2020, un cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado I, RHCS 1096/2022, y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cátedra C de la asignatura Derecho Privado I, conforme RD 291/2023, en la carrera de Abogacía.

Que por RD-2023-1102-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. Claudio Omar MAQUIEIRA (Legajo N° 23425), desde el día 28 de agosto de 2023 al 27 de septiembre de 2023 inclusive.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Profesor Claudio Omar MAQUIEIRA (Legajo N° 23.425), el día 28 de septiembre de 2023 al 08 de octubre de 2023 inclusive, con alta al termino; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Civil y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

